



MUNICIPALIDAD
DE OBERÁ



MUNICIPALIDAD
DE GUARANÍ

**ACTA ACUERDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GUARANÍ Y LA
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ. -**

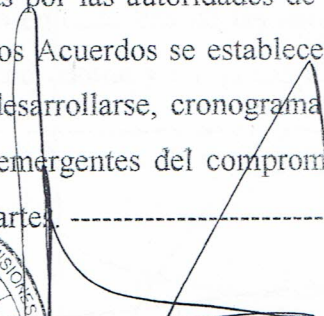
Entre la **MUNICIPALIDAD DE GUARANÍ** con domicilio en Antártida Argentina s/n de la ciudad de Guaraní, Provincia de Misiones, representada en este Acto por el Sr. **INTENDENTE Miguel Ángel Vargas DNINº. 13.547.955,** y la **MUNICIPALIDAD DE OBERÁ,** representada en este acto por su Intendente Municipal, Dr. Carlos Alberto Fernández DNI Nº. 12.898.345 con domicilio legal en la calle Buenos Aires 59, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, acuerdan celebrar el Presente ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA EN MIRAS A PROYECTAR UN PARQUE INDUSTRIAL DE LA ZONA CENTRO, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO PRIMERO. El presente Acta Acuerdo tiene por finalidad sostener una amplia Colaboración, Cooperación y gestión en distintas áreas y ante todas las instituciones Provinciales – Nacionales – Internacionales – de carácter Público y Privado, que corresponda para la conformación de este proyecto del Parque Industrial Zona Centro, asimismo las parte acordantes determinarán y sentarán los principios, métodos de proyección y ejecución en las respectivas Actas Complementarias y Protocolos Adicionales.-----

ARTICULO SEGUNDO. A los efectos de lo indicado en la Cláusula Primera, las acciones de Cooperación y Colaboración serán instrumentadas directamente mediante ACTAS COMPLEMENTARIAS ESPECIFICAS suscriptas por las autoridades de los organismos signatarios del presente ACUERDO. En dichos Acuerdos se establecerán los principios; objetivos; métodos y planes de trabajo a desarrollarse, cronograma de ejecución, presupuesto, obligaciones y responsabilidades emergentes del compromiso contraído o servicios que se deba efectuar cada una de las partes.-----


MIGUEL ANGEL VARGAS
INTENDENTE
Municipalidad de Guaraní
DNINº. 13.547.955




DR. CARLOS A. FERNANDEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá



MUNICIPALIDAD
DE OBERÁ



MUNICIPALIDAD
DE GUARANÍ

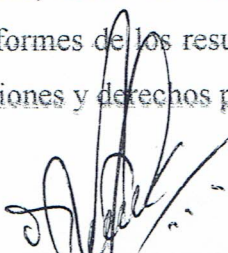
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acta Acuerdo tiene como objeto determinar y expresar los principios, planes de proyección; planificación y ejecución, con que se llevara a cabo este proyecto mancomunado y para todos los habitantes de nuestra región denominado de aquí en adelante PARQUE INDUSTRIAL ZONA CENTRO. -----

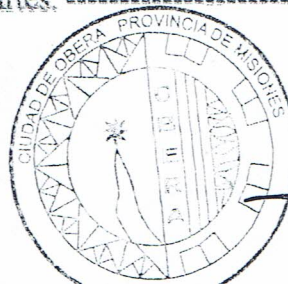
ARTICULO CUARTO: A los efectos de programar y supervisar la actividad o las actividades que deriven de la aplicación del presente Acta Acuerdo, las partes acuerdan la creación de una Comisión de Seguimiento específica bipartita que estará integrada por un Miembro Titular y un Miembro Alterno por cada una de las partes, los cuales serán designados por acta complementaria como Anexo I y pasara a conformar parte del presente.-----

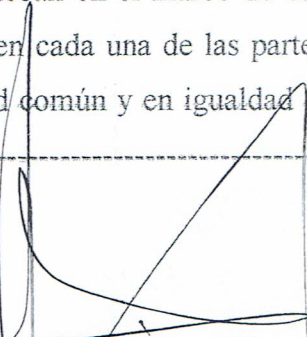
ARTICULO QUINTO: La Comisión de Seguimiento tendrá las atribuciones de proponer el programa de actividades, diseñar el perfil profesional, técnico para el cumplimiento de objetivo, gestionar y administrar los recursos humanos y técnicos para llevarlo adelante, elevar a las partes un informe mensual de las tareas cumplidas, junto con las erogaciones que demanden y supervisar el funcionamiento del programa específico en un todo de acuerdo con el Actas Complementarias respectiva. -----

ARTÍCULO SEXTO: Para el cumplimiento de los objetivos previstos las partes podrán realizar todas las tareas y acuerdos específicos que crean necesarios para la consecución del fin específico y en conjunto que sean de interés común. -----

ARTICULO SEPTIMO: Los planes de trabajo que se aprueban en el marco de este Convenio, deben ser informados según las normas vigentes en cada una de las partes. Los informes de los resultados alcanzados serán de propiedad común y en igualdad de condiciones y derechos por ambas partes. -----


MIGUEL ANGELO VARGAS
INTENDENTE
Municipalidad de Guaraní
Tel. (03755) - 15582445




DR. CARLOS A. FERNANDEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá



MUNICIPALIDAD
DE OBERÁ



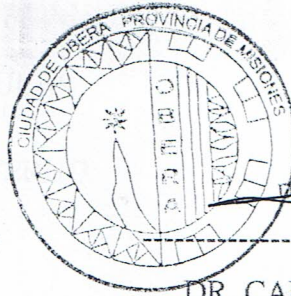
MUNICIPALIDAD
DE GUARANÍ

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, República Argentina, a los 07 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

MIGUEL ANGEL VARGAS

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE GUARANI


DR. CARLOS FERNÁNDEZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ